

Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Informe N° 000259-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que considera procedente la aprobación de la Transferencia de Partidas autorizadas a nivel programático, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 004-2019 y su Anexo N° 1; y, el Informe N° 000717-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 22 de octubre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, por el monto de S/ 131 806 557,00 de los cuales S/ 20 991 777,00 corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 110 814 780,00 a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

El artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 004-2019, señala que la referida norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias que contribuyan a estimular la economía a través del gasto público;

En ese contexto, a través del numeral 2.1 del artículo 2° del citado Decreto de Urgencia, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de los pliegos incluidos en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia", a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre los cuales se encuentra el Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones;

Asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2° del mencionado Decreto de Urgencia, establece que los Titulares de los pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal;

De acuerdo al Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, el Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones debe transferir el monto de S/ 278 938,00 (doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho con 00/100 Soles), por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Los recursos citados en el párrafo anterior serán transferidos a la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 004-2019 y su Anexo N° 1; y, en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, por un monto de S/ 278 938,00 (doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: (En soles)

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 073: Superintendencia Nacional de Migraciones

UNIDAD EJECUTORA 001: Superintendencia Nacional de Migraciones

_

MIGRACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001: Acciones Centrales

PRODUCTO 3999999: Sin producto

5000005: Gestión de Recursos Humanos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 130 350,00

2.3 Bienes y Servicios S/ 148 588,00

TOTAL PLIEGO S/ 278 938,00

TOTAL EGRESOS S/ 278 938,00

=======

A LA: (En soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 009: Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 001: Administración General



CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: Acciones Presupuestarias que no Resultan en Producto

PRODUCTO 3999999: Sin producto

ACTIVIDAD 5000415: Administración del Proceso Presupuestario

del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.0 Reserva de Contingencia S/ 278 938,00

========

TOTAL S/ 278 938,00

=========

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para la elaboración de la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remítase copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese.